
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 1 de 36

**PLAN DE EMERGENCIAS
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA**

**LAURA VICTORIA CALA GÓMEZ
ANGÉLICA JAIMES DELGADO
MARÍA TERESA ECHEVERRIA**


**UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
BUCARAMANGA
2.016**

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 2 de 36

INTRODUCCIÓN

Diferentes situaciones de origen: Natural (inundaciones, sismos, tormentas eléctricas), Tecnológicas (incendios, fallas eléctricas, fallas estructurales) y sociales (vandalismo, terrorismo, atentados) pueden afectar el desarrollo de las actividades diarias de la empresa, generando lesiones, muertes, daños a bienes y pérdidas económicas.


Esta es la razón que justifica, La **SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA** para elaborar e implementar el plan de emergencias a fin de tener las herramientas que permitan estar preparados ante una situación de emergencia, conllevando a controlar efectos adversos y/o atender daños que afecten el bienestar de su personal médico, para-médico, administrativo, operativo, usuarios y visitantes.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 3 de 36

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las políticas de salud ocupacional de la **SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA** el plan de emergencia se realiza con el fin de planificar las acciones a desarrollar antes, durante y después de una emergencia protegiendo la integridad física del personal y salvaguardando los bienes e infraestructura.

Para cumplir el propósito anterior es necesario el compromiso de la alta gerencia y del personal a fin de implementar las acciones de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 4 de 36


1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Establecer procedimientos que permitan al personal médico, para-médico, administrativo, operativo y pacientes, visitantes de la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER, identificar las amenazas y adoptar procedimientos y/o acciones que faciliten respuestas oportunas en situaciones de emergencia y desastres.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las posibles emergencias que se pueden presentar en las instalaciones de la empresa que puedan ser de tipo tecnológico, natural y social.
- Determinar el grado de vulnerabilidad presente mediante un diagnóstico de la situación actual del recurso humano, infraestructura.
- Evitar y mitigar los daños a las personas, equipos, instalaciones y procesos de la Sociedad Cardiovascular de Santander Ltda.
- Establecer las acciones necesarias que disminuyan el impacto en situaciones de emergencia y desastres de las instalaciones involucrados y áreas de trabajo.
- Definir rutas, puntos de encuentro y salidas de evacuación para todas las áreas de trabajo.
- Establecer las funciones y los roles de cada uno de los integrantes involucrados en la atención de emergencias.
- Divulgar el plan de Emergencias a todo el personal de la empresa sensibilizando el papel que tiene cada uno de ellos dentro de la organización para emergencias.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 5 de 36


2. POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

La **SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA** se compromete a generar un plan para la detección, prevención y control de emergencias, preservando y manteniendo la salud y bienestar de sus trabajadores, usuarios, pacientes, personal paramédico en las actividades desarrolladas que ocasionen amenazas a su bienestar.

El cumplimiento de esta política se desarrolla de acuerdo a la legislación aplicable, políticas del sector y lineamientos corporativos.

Así mismo, la alta gerencia proporcionará las condiciones y recursos necesarios para la implementación del plan de emergencias.

GERENCIA GENERAL

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 6 de 36

3. ALCANCE

El plan de Emergencias de la **SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA** aplica a todo el personal médico, para-médico, administrativo, operativo, pacientes y visitantes, que ocupen las instalaciones de la empresa.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. MARCO LEGAL:


LEY 9 DE 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias: TÍTULO III. SALUD OCUPACIONAL. Tiene por objeto:

Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- a. Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b. Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c. Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- d. Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
- e. Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo.

Artículo 90°.- Las edificaciones permanentes o temporales que se utilicen como lugares de trabajo, cumplirán con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 7 de 36

Artículo 93º.- Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 95º.- En las edificaciones de varios niveles existirán escaleras fijas o rampas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 96º.- Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.

De los agentes físicos.

Artículo 105º.- En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad.


Artículo 106º.- El Ministerio de Salud determinará los niveles de ruido, vibración y cambios de presión a que puedan estar expuestos los trabajadores.

Artículo 107º.- Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobrecargo o pérdida excesiva de calor que puedan causar efectos nocivos a la salud de los trabajadores.

Artículo 109º.- En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.

De la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo.

Artículo 111º.- En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Corresponde al Ministerio de Salud dictar las normas sobre organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional. Podrá exigirse la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación de empleadores y trabajadores.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 8 de 36

De la seguridad industrial.

Maquinarias, equipos y herramientas.

Artículo 112º.- Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad.

Calderas y recipientes sometidos a presión.

Artículo 113º.- Las calderas, cilindros para gases comprimidos y otros recipientes sometidos a presión, sus accesorios y aditamentos deberán ser diseñados, contruidos y operados de acuerdo con las normas y regulaciones técnicas y de seguridad que establezcan las autoridades competentes.

Artículo 114º.- En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.


Artículo 116º.- Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, contruidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos.

Riesgos eléctricos.

Artículo 117º.- Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.

Elementos de protección personal.

Artículo 122º.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 9 de 36

Artículo 123º.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124º.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, uso y la conservación de los equipos de protección personal.

De la medicina preventiva y saneamiento básico.

Medicina preventiva.

Artículo 127º.- Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

TÍTULO II. DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO.

CAPÍTULO I. EDIFICIOS Y LOCALES.


ARTÍCULO 4o. Todos los edificios destinados a establecimientos industriales, temporales o permanentes, serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome; los techos o cerchas de estructura metálica, presentarán suficiente resistencia a los efectos del viento, y a su propia carga; los muros y pisos presentarán resistencia para sostener con seguridad las cargas para las cuales han sido calculados, y ningún muro o piso será sobrecargado por encima de la carga normal.

ARTÍCULO 14. Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.

TÍTULO VI. DE LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

CAPÍTULO I. DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

ARTÍCULO 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 10 de 36

cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

ARTÍCULO 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

CAPÍTULO II. DE LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.


ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

DECRETO 614 DE 1984

ARTICULO 28. PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS. Los programas de Salud Ocupacional que deben establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos: a) El programa será de carácter permanente. b) El programa estará constituido por 4 elementos básicos. 1) Actividades de Medicina preventiva. 2) Actividades de Medicina del Trabajo. 3) Actividades de Higiene y Seguridad Industrial. 4) Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de Empresa.

ARTICULO 29. FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. Los programas de Salud Ocupacional dentro de las empresas podrán ser realizados de acuerdo con las siguientes alternativas: a) Exclusivos y propios para la Empresa. b) En conjunto con otras empresas. c) Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para tales fines.

ARTICULO 30. CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. Los Programas de Salud Ocupacional de la empresas deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos:

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 11 de 36

a) El Subprograma de Medicina preventiva comprenderá las actividades que se derivan de los artículos 125, 126 y 127 de la ley 9a. de 1979, así como aquellas de carácter deportivo, recreativas que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.


b) Subprograma de Medicina de Trabajo. Las empresas deberán : realizar exámenes médicos, actividades de vigilancia epidemiológica, desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, dar asesoría toxicológica industrial, mantener servicios de primeros auxilios, determinar espacios de recreación y descanso.

c) Subprograma de higiene y seguridad industrial.
 -Evaluar los estudios ambientales "agentes y factores de riesgos".
 -Investigar accidentes y enfermedades profesionales.
 -Mantener actualizadas las estadísticas de accidentes.
 -Proponer normas y reglamentos internos de Salud Ocupacional.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.
 Los trabajadores, en relación con las actividades y programas de Salud Ocupacional que se regulan en este Decreto, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Cumplir las que les impone el Artículo 85 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo.
 b) Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de Salud Ocupacional, por medio de sus representantes en los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial del establecimiento de trabajo respectivo.
 c) Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional de la empresa.

4.2. MARCO CONCEPTUAL:

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales y normales de la sociedad inherente.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 12 de 36

PLAN DE EMERGENCIAS: Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

AMENAZA: Posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, a los bienes o al propio medio ambiente.

RIESGOS: Es la probabilidad de que ocurra un evento, el cual pueda generar efectos negativos en las personas, los materiales o los medios de producción o el medio ambiente.

ACCIDENTES: Todo suceso negativo, no deseado que generalmente se traduzca en pérdidas, es decir, es la materialización del riesgo.

INCIDENTE: Es todo evento que debido a la forma como se genera, pudo haber ocasionado efectos negativos.


CATÁSTROFE: Toda emergencia que por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un País y desestabilizando su normal funcionamiento.

DESASTRE: El resultado de una emergencia cuyas consecuencias pueden considerarse de carácter grave e irreparable para el sistema productivo que las sufre.

VULNERABILIDAD: Es el Grado de Sensibilidad de un Sistema ante un Riesgo, en cuanto a la posibilidad de afectar los recursos existentes en una Empresa o actividad que implique la existencia del factor Humano. Depende de el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

ALARMA: Señal audible que se da para que se prepare una acción contra un evento.

ALERTA: Estado o aviso que indica sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 13 de 36

EVACUACION: Se define como el establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo y en un tiempo mínimo.

FASES DE LA EVACUACION: Detección del peligro, alarma, preparación de la evacuación y salida del personal.

PLAN DE EVACUACIÓN: Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas. Debe estar por escrito, además ser aprobado, publicado, enseñado y practicado.

MITIGACION: Acción de reducir las consecuencias derivadas de un evento no deseado, y atenuar los daños tanto en las personas como en los bienes.

PREVENCION: Acción tendiente a evitar la ocurrencia de eventos no deseados, ejerciendo un control sobre los riesgos.

RECUPERACION: Etapa final del proceso de Respuesta de una Emergencia, que permite volver a las labores, restableciendo la operatividad sobre le sistema afectado o utilizando una Vía alterna que le permita continuar con las labores.


AYUDA INSTITUCIONAL: La proporcionada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin de responde ante las situaciones de desastre.

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL	Sociedad Cardiovascular de Santander Ltda
NIT	804.010.244-1
CENTRO DE TRABAJO	Sector Salud
DIRECCIÓN	Calle 51 No. 30-64
TELÉFONO	6517199 - 6571769 - 6571870-6571810 6435615
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Prestadora de Servicios de Salud en la especialidad Cardiología Clínica- Electrofisiología, Cirugía Vasculuar, Exámenes de Apoyo Diagnóstico.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 14 de 36

NÚMERO DE TRABAJADORES	17 Trabajadores
PROMEDIO VISITANTES /DÍA	450 Visitantes/día
HORARIOS DE TRABAJO	8:00am-9:00pm Lunes a Viernes. Sábados 8.00 a 2.00 PM. Y Sábados 8.00 am a 8.00 PM. Cada quince días Cardiología Pediátrica.
REPRESENTANTE LEGAL	Dra. María Victoria Gómez Beltrán
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Dra. Helena Durán Mejía

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 15 de 36

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

La Sociedad Cardiovascular de Santander Ltda., SCS es una entidad de naturaleza privada, creada en noviembre de 2000. Dentro de sus objetivos principales se encuentra la prestación de servicios de salud en los niveles I, II, III y IV en la especialidad de Cardiología Clínica y Cirugía Vascul ar Periférica.

Sus fundadores son profesionales de la medicina y áreas administrativas y financieras, con ética, profesionalismo, calidad, compromiso, leales y honestos, con lineamientos y políticas vitales para el logro del bienestar comunitario en servicios como la salud, la educación y los planes y programas sociales tendientes ir contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad.

Su portafolio de servicios esta conformado por:

- **CONSULTA ESPECIALIZADA**

Cardiología

Electrofisiología


Cirugía Vascul ar Periférico

- **EXÁMENES DIAGNÓSTICOS**

Electrocardiogramas

Prueba de Esfuerzo

Holter 24 horas

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 16 de 36

Holter de Presión Arterial

Ecocardiograma Modo M B Doppler Color

Eco Doppler Color Venoso

Eco Doppler Color Arterial

Eco Doppler Color Carotideo

Pletismografía Arterial y medición de presiones segmentarias

Reprogramación de Marcapaso

5.2. IDENTIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS:

En la SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA predominan las actividades administrativas y asistenciales.


Sus entradas son cada uno de los contratos con las EPS, clínicas, centros de salud particulares, licitaciones, **posteriormente todo el equipo médico asistencial, auxiliares de enfermería, personal administrativo y Equipos.**

En el aseo de las instalaciones se utilizan:

- Líquido limpiavidrios
- Limpiador
- Jabón multiusos
- Shampoo
- Purificador ambiental
- Hipoclorito de sodio

5.3. IDENTIFICACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

La **Sociedad Cardiovascular de Santander** cuenta con una Maquina de Banda Sin Fin, 2 Electrocardiogramas, 1 Ecografo, 2 Desfibriladores, 6 Tensiómetros Manuales, 3 Balas de Oxigeno, Computadores de mesa con sus respectivas impresoras.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 17 de 36

5.4. RECURSO HUMANO


5.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER se encuentra ubicada en la Calle 51 No. 30-64 al costado del Edificio Fundadores. Al frente se encuentra una sucursal del Banco Colombia, al lado con oficinas de Yanball (1er punto de encuentro); esto por la calle 51 y por la carrera al frente se encuentra distribuidora Mac Pollo.



5.6. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los servicios de salud que presta la Sociedad Cardiovascular funcionan en el Local 1 del Edificio Fundadores. Tiene un área de 450 m², de un solo nivel donde se encuentran en la entrada: 3 Consultorios con su sala de espera, en la parte central la recepción con su sala de espera, al lado izquierdo 1 Sala con un sistema de puertas PVC blanco donde están los servicios de Ecos vasculares, Lectura de Holter, al lado derecho, contiguo a la recepción se encuentra la Sala con un sistema de puertas PVC blanco donde están los servicios de Prueba de Esfuerzo, Pletismografía arterial, Electrocardiografía, contiguo a ésta Sala se encuentra el archivo y espacio de cafetería, al lado derecho se encuentra la oficina administrativa, 1 consultorio, Oficina de Gerencia, Oficina de Informes, frente a la

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 18 de 36

recepción se encuentra una Sala de espera y contiguo se encuentra división para el Cuarto de Aseo.

La infraestructura esta constituida por concreto a manera de cubierta apoyada en una estructura de hormigón armado.

Aspectos Constructivos

- Estructura en hormigón armado
- Pisos de Mármol
- Rampla de acceso.
- Ventanería.
- Domos en la parte superior del cuarto del aseo.
- Acabado de superficie área, pasillos en vinilo.
- Planta Eléctrica.
- Canaletas con redes de comunicación y eléctricas.

5.7. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5.7.1. Recursos Internos:

5.7.1.1. Recursos Humanos:

Se cuenta con personal entrenado en primeros auxilios . Auxiliares de Enefermeria.

5.7.1.2. Recursos Físicos:

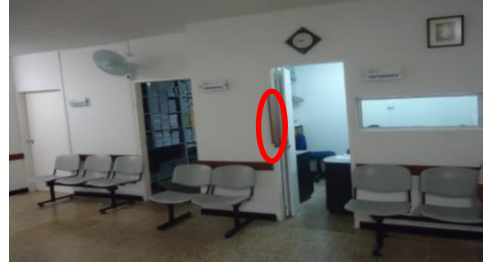
- **Extintores**

Existe un conjunto de 2 extintores portátiles Multipropósitos y 2 Solkaflam distribuidos en las siguientes áreas de trabajo:

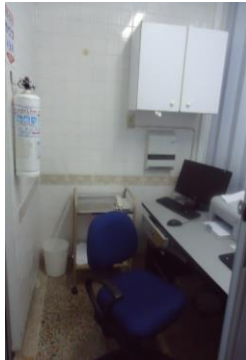
	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 19 de 36



Sala de Ecocardiograma



Oficina de Gerencia



Sala de Lectura Ecocardiograma




Sala de Prueba de Esfuerzo y Holter

- Alarmas

Las áreas de trabajo cuentan con sus timbres para activar la bocina de alarma en caso de emergencia para llevar a cabo la evacuación o situaciones de personas extrañas que tengan intención de robo por lo cual se activa a su vez la alarma de seguridad.



Entrada principal

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 20 de 36

- Camilla de Emergencia

En la sala principal se encuentra la camilla de Emergencia la cual las auxiliares de enfermería y personal médico y para-médico están entrenados para su uso.




- Balas de Oxígeno

En la sala de Holter y Prueba de esfuerzo se encuentra la Bala de Oxígeno en caso que se presente una emergencia asistencial y/o desastre.



- Equipos de Comunicación

Sólo cuenta con los teléfonos y extensiones de la planta interna.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 21 de 36

- Energía Eléctrica

La planta eléctrica se encuentra en la Sala de Ecocardiograma la cual permite garantizar suministro permanente de este servicio en todas las áreas tanto en iluminación, servicio médico asistencial y sistemas de comunicación.



Planta Eléctrica

- Sistemas de control de acceso y/o control de intrusos


El ingreso y seguridad de las áreas se controla mediante la compañía de seguridad Delta, la cual al ingreso por la puerta principal verifica el destino de cada uno de los pacientes, visitantes, personal paramédico con el objetivo de tramitar la autorización de ingreso de cada uno de ellos.

Se cuenta con un sistema de alarma privada con Alarmac la cual es monitoreada las 24 horas.

5.7.2. Recursos Externos

Corresponden a aquellas entidades que soportan en caso de emergencia:

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
ARP COLPATRIA	
Bomberos Conmutador	6526666
Central de	119/123

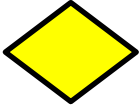
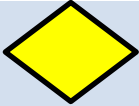


	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 22 de 36


Comunicaciones	018000916012
CISPROQUIM C.S.S	018000941414
Línea Salvavidas	
Defensa Civil	6428434
Cruz Roja	6305133
Urgencias	
Polícia	123

6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

NATURALES	TECNOLÓGICOS	SOCIALES
Movimiento Sísmico	Incendio	Asalto/ hurto
Inundaciones	Explosión	Terrorismo

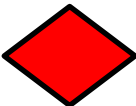
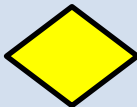
6.1. ANÁLISIS DE AMENAZAS

AMENAZA	ESCENARIO POSIBLE	FUENTE DE RIESGOS	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES				
Movimiento Sísmico	Todas las instalaciones	Estructuras que no cumplan con las condiciones de sismoresistencia	Probable	
Inundaciones	Sala Espera Ecovascular	Domo de la Sala	Probable	
TECNOLÓGICO				
Incendio	Archivo, Gerencia, Oficina Informes, Sala Ecovascular	Daños en la planta eléctrica. Acumulación de papel, cartón, madera.	Posible	
Explosión	Sala Holter, Prueba de Esfuerzo, Sala Ecovasculares	Planta Eléctrica con cortos circuitos puede generar explosión con proyección de chispas.	Posible	

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 23 de 36

Procedimientos inadecuados en el manejo y almacenamiento de productos (Balas de Oxígeno)

SOCIALES

Asalto/Hurto	Todas las instalaciones	Fallas en el control de ingreso de pacientes, visitantes por parte de seguridad	Inminente	
Terrorismo	Todas las instalaciones	Linderos con Bancos. Fallas en el control de ingreso de pacientes, visitantes por parte de seguridad.	Probable	


6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Para el análisis de riesgos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Factor de Incidencia o exposición.
- Efecto sobre las personas o consecuencias.
- Factor de probabilidad

En la tabla se evidencia los riesgos con su respectiva calificación de acuerdo a los factores evaluados obteniendo como resultado el grado de peligrosidad:


RIESGO	EXP.	CONSEC.	PROB.	GP
1. Atropellamiento por circulación vehicular de alta densidad o velocidad en las vías aledañas a la empresa.	2	5	4	40
2. Resbalones y caídas por escaleras que se encuentren lisas, irregulares, deterioradas o sin pasamanos en zonas internas del edificio.	1	1	1	1
10.	2	4	7	56
11. Muerte o complicaciones graves de	1	1	4	4

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 24 de 36

funcionarios por falta de asistencia médica profesional inmediata o transporte de urgencia.				
12.Caída de árboles, postes o torres eléctricas que afecten las edificaciones o sus ocupantes.	1	1	4	4
13.Secuestro de funcionarios, toma violenta de las instalaciones, robo a mano armada.	1	1	1	1
14.Lesiones físicas por caídas de vidrios, o mala ubicación de objetos inestables como estantes, lámparas, cuadros, cajas de papelería, archivadores o cualquier otro objeto que haya sido apilado o colocado en sitios sin la debida seguridad.	1	1	4	4
15.Explosiones por almacenamiento de combustibles inflamables y/o atentados terroristas en la empresa.	1	1	4	4
16.Riesgo de incendio por mala división de las áreas de trabajo y almacenamiento.	1	1	4	4


De acuerdo a los análisis del grado de peligrosidad se debe dar prioridad a los siguientes riesgos que presentaron GRADO DE PELIGROSIDAD BAJA:

- Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables. Efectos de un sismo sobre las construcciones.
- Incendio por acumulación de papelería, almacenamiento de combustibles, vandalismo, actos inseguros, corto circuito.
- Riesgo de caída o lesiones por obstáculos que obstruyen el acceso libre a los pasillos.
- Atropellamiento por circulación vehicular de alta densidad o velocidad en las vías aledañas a la empresa.


	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 25 de 36

EVALUACION DE VULNERABILIDAD DEL EDIFICIO


1. ALARMA PARA EVACUACION			
A. Existe instalada y es funcional			
B. Es funcional solo un sector. Bajo ciertas condiciones		X	
C. Es sólo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones			
2. LA SEÑAL DE ALARMA			
A. Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios		X	
B. Algunas veces no se escuchan ni se ven claramente. Los ocupantes no la conocen.			
C. Usualmente no se escucha, ni se ve, ni se oye			
3. SISTEMA DE DETECCION DE HUMO			
A. El edificio posee sistema de detección de incendio compuesto por detectores de humo temperatura revisados en el último trimestre en todas las áreas			
B. Sólo existen algunos detectores sin revisión certificada y no en todas las áreas			
C. No existe ningún tipo de detector		X	
4. NO SE HAN DESARROLLADO INSTRUCCIONES ACERCA DEL PLAN DE EVACUACION			
A. Mínimo una por semestre para todo el edificio			
B. Esporádicamente para algunos pisos o dependencias			
C. Ninguna capacitación en el último semestre		X	
5. LOS CELADORES Y ASEADORES			
A. Han sido instruidos para orientar adecuadamente una evacuación			
B. No han sido instruidos pero dicen poseer experiencia	X		
C. Tendrían que obrar a modo apropiado o por sentido común			
6. LAS ESCALERAS DE LA RUTA DE EVACUACION			
A. Son iluminadas, señalizadas, con pasamanos, con puerta de acceso presurizado			
B. Presentan deficiencia en alguno de los aspectos anteriores			
C. No cumplen con ninguno de los aspectos del punto A			X
7. LOS PELDAÑOS DE LAS ESCALERAS SON			
A. Amplios y poseen borde antideslizante			
B. Angostos y con borde liso y gastado			
C. Irregulares y sin ninguna protección antideslizante			
8. LA ILUMIANCION DE LAS ESCALERAS Y RUTAS DE EVACUACION			
A. Óptima día y noche (siempre se ve claramente, aún de noche)			
B. Óptima sólo en el día (en la noche a pesar de la luz eléctrica)			

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 26 de 36

no se ve con claridad)			
C. Deficiente día y noche (las escaleras siempre están oscuras)			
9. SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA			
A. Es automático con planta eléctrica en caso de corte de energía	X		
B. En caso de corte eléctrico, es necesaria una instalación provisional			
C. Funciona por lo general con linternas y velas			
ASPECTO A EVALUAR	A	B	C
10. LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON			
A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes			
B. Con un 10 a 20% de visitantes nuevos cada día			
C. El 90% de los ocupantes, en cualquier momento son nuevos			X
11. LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LAS RUTAS DE ESCAPE			
A. Fácil y rápidamente gracias a la señalización visible desde todos los ángulos			
B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto			
C. No las reconocerían fácilmente			X
12. RESPECTO A LOS PUNTOS DE REUNION EN UNA EVACUACION			
A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio			
B. Existen varios sitios posibles pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente			
C. No existen puntos óptimos donde evacuar			X
13. LOS PUNTOS DE ENCUENTRO			
A. Son amplios y seguros			
B. Son amplios pero con algunos riesgos			
C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y realmente peligrosos			
14. LA SEÑALIZACIÓN PARA EVACUACION			
A. Se visualiza e identifica plenamente en todas las áreas del edificio			
B. Esta muy oculta y apenas se observa en algunos sitios			
C. No existen flechas o croquis de evacuación en ninguna parte visible			X
15. EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO			
A. Existe visible un croquis y un plano de orientación general en cada			

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 27 de 36

piso			
B. No existe el croquis o el mapa en todos los pisos pero alguien daría información		X	
C. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información al respecto			
16. SE HAN REALIZADO SIMULACROS			
A. Un simulacro de evacuación en el último año			
B. Una práctica parcial en el último año			
C. Ningún simulacro o práctica reciente			X
17. LOS OCUPANTES PARTICIPARON EN UN SIMULACRO			
A. De forma seria y desinteresada	X		
B. Indiferente y desentendida o burlona			
C. Predispuesta y negativa			
18. EL SISTEMA CONTRA INCENDIO			
A. Es funcional y aprobado en el último año			
B. Difícilmente podría funcionar			
C. Se sabe que no funciona o existe			X
19. LOS EXTINTORES PARA INCENDIO	X		
A. Están ubicados en las áreas críticas			
B. Existen pero no en número suficiente			
C. Se descargaron, se perdieron o nunca existieron			
ASPECTO A EVALUAR			
	A	B	C
20. LAS RUTAS DE EVACUACION SON			
A. Antideslizantes y seguras en todo recorrido			
B. Con obstáculos y tramos resbalosos			
C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intransitables en algunos tramos			
21. LA RUTA PRINCIPAL DE EVACUACION			
A. Tiene ruta alterna óptima y conocida			
B. Tiene una ruta alterna pero deficiente			
C. No posee ninguna ruta alterna o no se conoce			X
22. LAS RUTAS DE CIRCULACION			
A. En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras	X		
B. En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos al paso			
C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso			
23. LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO			
A. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y de			

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 28 de 36

uso de cerraduras de seguridad			
B. Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad			
C. Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantías para salida segura			X
24. EL PLAN DE EVACUACION			
A. Se ha determinado previamente por parte del personal del edificio los aspectos básicos a poner en práctica en caso de una evacuación del mismo			
B. Solo algunos empleados conocen sobre normas de evacuación o han tenido en cuenta aspectos al respecto			
C. Ningún empleado en el edificio conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias o planes al respecto			X
25. ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCION			
A. La estructura del edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos	X		
B. Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales			
C. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos 6 meses			

Calificación total

TOTAL ITEMS CON RESPUESTA A = 6 X 4.0 = 24

TOTAL ITEMS CON RESPUESTA B = 5 X 2.0 = 10

TOTAL ITEMS CON RESPUESTA C = 10 X 0.4 = 4

TOTAL A+B+C = 24+10+4 = 38

Tabla 11. Comparación del nivel de vulnerabilidad

PUNTAJE	ACCION A SEGUIR
	La edificación presenta una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 00
	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE SANTANDER LTDA	Fecha: Sept. 2016
		Página 29 de 36

0 – 50	en el edificio en un momento de emergencia. Gestionar un cambio en los aspectos marcados con C y B respectivamente.
--------	---